

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 7.189/2010

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2010, acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010, ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, haciéndose público lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2010.****Capítulo.- ESTADO DE INGRESOS.- Euros**

- 1 Impuestos Directos: 135.587,00
- 2 Impuestos Indirectos: 25.000,00
- 3 Tasas y otros ingresos: 160.242,75
- 4 Transferencias Corrientes: 720.120,00
- 5 Ingresos Patrimoniales: 33.010,00
- 6 Enajenación de Inversiones reales: 6.440,00
- 7 Transferencias de Capital: 417.969,00
- 8 Activos financieros: 7.316,13
- 9 Pasivos financieros: 0,00

**TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 1.505.684,88****Capítulo.- ESTADO DE GASTOS.- Euros**

- 1 Gastos de personal: 325.825,77
- 2 Gastos bienes corrientes y servicios: 452.161,74

- 3 Gastos financieros: 13.725,00
- 4 Transferencias Corrientes: 60.675,04
- 6 Inversiones reales: 560.481,20
- 7 Transferencias de capital: 62.000,00
- 8 Activos financieros: 7.316,13
- 9 Pasivos financieros: 23.500,00

**TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: 1.505.684,88**

II) LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de esta Corporación, que fue aprobada junto con el Presupuesto General para 2010, es la siguiente:

**A) Personal Funcionario:**

Cuerpo; Escala-Subescala-Clase; Denominación; Grupo; Nivel; Número.

\* Con habilitación de carácter nacional; Secretaría- Intervención; Secretario Interventor; A1/A2; 29/26; 1 Propiedad.

\* Administración General; Administrativo; C1; 22; 1 Propiedad.

\* Administración Especial; Servicios Especiales; Auxiliar de Policía Local; (Antiguo Grupo E); 14; 1 Propiedad.

**B) Personal Eventual:**

Número de Plazas.- Denominación

\* 1; Personal Secretaría de Alcaldía.

Contra el actual Presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Villaharta, a 2 de julio de 2010.- El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.